

Cruy



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 557.-

SAN BERNARDO, 14 de Enero de 2011.-

VISTOS:

Quiroga;

La solicitud de la **Sra. Patricia Margarita Pérez**

2011, de la Sección Patentes del municipio;

El Memo Interno N° 54, de fecha 12 de enero de

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

de 2002; y

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente para el giro: “**Menaje y Artículos de Aseo**”, en la Feria Persa del paradero 40 de Gran Avenida, puesto N° 1044, 8va. Cuadra a nombre de la **Sra. Patricia Margarita Pérez Quiroga**, C. N. I.: N° 11.014.399-0, con domicilio particular en Quebrada El Peumo N° 1355, Depto. 32, Villa Cordillera II, de esta comuna.

2°.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes

jsr-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes (3). Interesado.
Oficina de Partes y ARCHIVO

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

